Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El Municipio de San Gil, desde la Secretaría de Control Urbano e Infraestructura requiere de la presente intervención por estar orientada a contribuir con la disminución de las deficiencias básicas viales, incrementando el nivel de calidad de vida de la población. Así, la conformación de la carpeta de rodadura con afirmado tiene como fin suministrar una especie poco deformable y cómoda para el desplazamiento vehicular, servir como una capa de transición para disminuir las deformaciones a nivel de la subrasante y mejorar en parte la capacidad de soporte del suelo de las vías. Además, es de anotar que, debido al alto flujo de vehículos y a los cambios climáticos, se conlleva a la pérdida de la bancada y por tanto se requiere del proceso de mantenimiento de vías y así generar mayor bienestar para nuestra población urbana y rural, todo lo anterior dentro del marco del proyecto de mantenimiento de vías urbanas y rurales en el municipio de San Gil, lo cual se detalla a continuación, así:

CAPITULO	1. DEMOLICIONES Y DESMONTES
1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 1.1	Material de afirmado según artículo 311-22, especificaciones generales de construcción de carreteras 2022
2. UNIDAD DE MEDIDA	M3- Metro Cúbico

3. DESCRIPCIÓN

La actividad a ejecutar implica el suministro de material granular (recebo) para el arreglo y mantenimiento de vías terciarias en las zonas veredales y urbanas del municipio de San Gil, conforme los lugares dispuestos por la supervisión del contrato y a las necesidades sobrevinientes identificadas durante la ejecución del presente objeto contractual.

4. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La Administración Municipal requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

- Cumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se hayan pactado en el contrato.
- La cantera debe contar con la respectiva certificación.
- El material, debe ser de alta calidad, libre de defectos e imperfecciones, adecuados para el uso a las condiciones de operación a que estarán sometidos.
- El material debe ser transportado hasta el sitio identificado por parte del supervisor de forma segura y de acuerdo a comunicación previa.

- El material debe soportar las variaciones de temperatura, las condiciones atmosféricas y los esfuerzos originados por las condiciones de trabajo, sin que se presente distorsión o deterioro indebido en cualquier componente.
- Garantizar la continua disponibilidad del material según las necesidades y solicitudes hechas por el Municipio.
- La fuente de compra deberá cumplir con toda la normativa ambiental, minera y legal vigente.
- Además, el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes locales, departamentales o nacionales vigentes a cargo del contratista.
- Además, del transporte respectivo del material que permita la entrega segura de los bienes, se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Se deberá constatar y verificar que el material suministrado cumpla con todas las normas de calidad dispuestas por los documentos técnicos vigentes para el año 2026.
- Una vez el supervisor de contrato tenga localizado el sitio de deposición final del material, el contratista deberá verificar que la superficie esté libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables.
- Verificado lo anterior se dispondrá a verter el material granular (recebo) sobre la superficie de rodadura.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

El material suministrado deberá cumplir con los parámetros dispuestos en las normas según concepto del supervisor del contrato, se deberá verificar que la zona donde se entrega el material esté libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables.

7. MATERIALES

Material Granular (Recebo) acorde a la especificación técnica INVIAS

8. PERSONAL MINIMO Y EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en ORIGINAL, en el cual manifiesta poner a disposición del proyecto durante su ejecución, como mínimo el siguiente equipo y personal:

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Los oferentes sean oferente singular o por lo menos uno de los miembros del oferente plural, deberá poner a disponibilidad de la entidad contratante para la entrega de los elementos requeridos los siguientes vehículos:

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	VOLQUETA CAPACIDAD MINIMA 7M3 – MODELO 2021 EN ADELANTE	2

El proponente debe anexar los siguientes documentos para acreditar el ofrecimiento:

- Licencia de Tránsito (Tarjeta de propiedad) del equipo – volqueta.
- Documento para verificar que el SOAT se encuentre vigente.
- Documento para verificar que la certificación tecnomecánica se encuentre vigente.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- En caso de que el vehículo no es de propiedad del oferente o integrante del oferente plural, deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:
  (*) contrato de arriendo
  (*) acuerdo comercial
  (*) Leasing
  (*) Carta de disponibilidad o intención firmada por el propietario del equipo – volqueta.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Municipio o su representante tendrán la facultad de solicitar el cambio de personal cuando esto lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte del Municipio hacia el contratista.

La entidad solicita que como mínimo se cuente con el siguiente personal:

PERSONAL	**REQUISITOS MINIMOS**	
(2)	**OCUPACIÓN**	**EXPERIENCIA**
	CONDUCTOR	**Experiencia:** Certificar mínimo seis (06) meses como conductor de vehículos de carga pesada.

Para la acreditación del personal mencionado el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Carta de compromiso para la ejecución del proceso.
- Fotocopia de la cédula.
- Documentos para verificar que la licencia de conducción se encuentre vigente.

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA	F:17.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24

9. DESPERDICIOS					10. MANO DE OBRA				
Incluidos:	Si		No	X	Incluidos:	Si		No	X

11. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro cúbico (M3) suministrado en el lugar que lo disponga la supervisión del contrato. El material (recebo) se pagará conforme a lo recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. La medida será obtenida según el tamaño de la volqueta que suministre el material previa consulta por parte del supervisor de las especificaciones del vehículo utilizado. El valor del suministro será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Transporte.
- Suministro de material.

12. NO CONFORMIDAD.

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, el suministro se considerará como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá asumir los costos complementarios sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y el valor del contrato.

13. RENDIMIENTO.

A continuación, se presenta la tabla del rendimiento del recebo por cada kilómetro de vía según el estado de la vía y su ancho promedio:

RENDIMIENTO DEL RECEBO POR KILOMETRO DE VIA (m3/Km)			
ANCHO PROMEDIO DE LA VÍA	ESTADO DE LA SUPERVICIE DE RODADURA		
	MALO	REGULAR	BUENO
De 4 a 4,5 metros	34,40	25,89	17,20
De 4,5 a 5 metros	38,40	28,80	19,20
Mayor a 5 metros	43,20	32,40	21,60

De acuerdo con la tabla anterior y según lo establecido para el contrato, se estipulan 1306 metros cúbicos de recebo. Por consiguiente y realizando la conversión, a continuación, se presenta la cantidad de Kilometro a mejorar el estado de la vía y su ancho promedio:

KILOMETRO DE VÍA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO			
ANCHO PROMEDIO DE LA VÍA	ESTADO DE LA SUPERVICIE DE RODADURA		
	MALO	REGULAR	BUENO
De 4 a 4,5 metros	37,99	50,48	75,98
De 4,5 a 5 metros	34,03	45,38	68,07
Mayor a 5 metros	30,25	40,33	60,50

El presente se firma en el municipio de San Gil, abril de 2026

JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
Secretario de Control Urbano e Infraestructura